



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese el presente Decreto N° **002/23** en el Boletín Oficial y archívese.

VISTO:

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto el día 15 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en virtud de la Licitación Pública N° 031/22, llamada por el Decreto N° 417/22, para la provisión de hormigón elaborado puesto en obra, con financiamiento de fondos municipales, y

CONSIDERANDO QUE:

A la misma concurrió una sola oferente, Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de Venado Tuerto.

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos redactó el informe respectivo. El mismo concluye que, no sólo la oferta presentada cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego licitatorio, sino que, además, es inferior en un 2,60 % al presupuesto oficial, resultando muy conveniente a los intereses públicos locales.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nro. 031/22 a la firma **Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada**, C.U.I.T. N° 30-70968732/4, con domicilio en P. Iturbide 1361 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para la provisión de 4.000 m³ (dos mil metros cúbicos) de hormigón elaborado H30 puesto en obra, en la suma total de \$ 116.886.000,00 (pesos ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil).

Art. 2º.- Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.



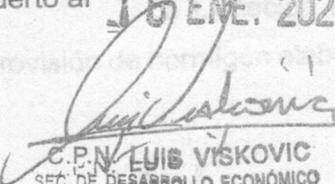
Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

VISTO:

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

Tuerto al **16 ENE. 2023**


C.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


SANTIAGO MEARDI
SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO Y
PLANEAMIENTO URBANO
M.V.T.

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nro. 031/22 a la firma Mori - Rossetto Hornigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. N° 30-70968792/4, con domicilio en P. Turbide 1301 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para la provisión de 4.000 m³ (cuatro mil metros cúbicos) de hormigón elaborado H30 puesto en obra, en la suma total de \$ 116.866.000,00 (pesos ciento dieciséis millones ochocientos sesenta y seis mil).

Art. 2º.- Notifíquese a la adjudicatara, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosela saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.